HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- - - - o - - - -

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 131.-

Artículo 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a concurso de anteproyectos, para la construcción del edificio municipal, en el cual podrán tomar parte únicamente los arquitectos e ingenieros.-

Artículo 2º): Institúyese para los anteproyectos calificados en primer y segundo lugar, los siguientes premios:
Primer Premio: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.000,oo);
Segundo Premio: SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ / 75.000,oo).-

Artículo 3º): El autor del anteproyecto que obtenga el primer premio, tendrá a su cargo la confección de los planos de proyecto y detalles de / obras definitivos. La suma correspondiente al primer premio, será considerada / como a cuenta de honorarios.-

Artículo 4º): El Departamento Ejecutivo, en las bases y condiciones a que se ajustarán los profesionales intervinientes del concurso de anteproyectos para la construcción del edificio municipal, deberá tener en cuenta los locales y medidas que a continuación se indican:

1	Despacho Intendente	20,oo m2.
1	Sala de Espera	12,oo m2.
1	Despacho Secretario	16,oo m2.
1	Despacho Jefe Despacho	9,oo m2.
1	Oficina Despacho	16,oo m2.
5	Despachos para Contador, Tesorero y tres Jefes de Departamentos de 10,50 m2. cada una	52,50 m2.
2	Oficinas Generales para personal de 80,oo m2. c/u.	160,oo m2.
1	Oficina Mesa de Entradas y Caja	21,oo m2.
1	Oficina Inspección	21,oo m2.
1	Oficina Veterinaria y Bromatología	30,oo m2.
1	Oficina Asesoría Letrada	12,oo m2.
1	Consultorio médico y sala de espera	16,oo m2.
1	Oficina Archivo General	20,oo m2.
1	Oficina Departamento de Cultura	12,oo m2.
1	Oficina Biblioteca	50,oo m2.
1	Salón de Actos	200,oo m2.
	CONCEJO DELIBERANTE:	
1	Sala de Sesiones	100,oo m2.
1	Despacho Presidente	16,oo m2.
1	Despacho Secretario	16,oo m2.
2	Oficinas Comisiones de 4,oo x 4,oo m. cada una	32,oo m2.
	Total Superficie Cubierta	831,50 m2.

Estas medidas son aproximadas y podrán tener una variación en más o en menos del diez por ciento (10%). Además deberán preverse todos los oficios, baños, circulación, central telefónica interna, dos teléfonos externos, local / calderas de calefacción, local depósito, sistema contra incendios, etc.-

Artículo 5º): El Departamento Ejecutivo, por la dependencia que corresponda dará la mayor difusión a las bases y condiciones del concurso de anteproyectos de construcción del edificio municipal, debiendo publicarse las mismas por tres (3) días en un diario de Trelew, uno de Comodoro Rivadavia y en dos (2) diarios de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 6º): El edificio municipal será construído en una fracción de tierras de propiedad de la Municipalidad de Rawson, correspondiente a///..

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- - - - o - - - -

///..la manzana nº 78, y que mide de frente 22,30 m. por 50,oo m. de fondo, en el cual se haya emplazado el Parque Deportivo Municipal.-

Artículo 7º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Inciso 5 - Obras Públicas - Item I - Parcial 4 / (Ley nº 330 - Edificio Municipal).-

Artículo 8º): Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON PROVINCIA DE CHUBUT H. C. DELIBERANTE

CARLOS DANTE FRACK
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE

JAIME CARLOS IRALDE
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

RAWSON, 10 de mayo de 1966.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 131.

Artículo 2º.- Regístrese, dese a publicidad, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, y oportunamente archívese.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT